

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, mayo treintaiuno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00146-00
Proceso	Interrogatorio de parte
Solicitante	Carlos Alberto Valencia
Sustanciación	338

En atención a la solicitud antecedente, se le indica a la parte solicitante, que se realizará el interrogatorio de parte de manera **presencial** en la sede del Despacho, el día 22 de junio de 2023, a las 8.30 am.

De igual manera, se recuerda que la notificación a la señora LIBIA HENAO BEDOYA, deberá realizarse bajo los parámetros del art. 291, o en su defecto, del art. 292 del C.G.P., en la dirección física Calle 5 No. 9-9 piso 2, del casco urbano del Municipio de Samaná – Caldas.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1bea05c8cc42c32b615d8fb838c669d24b75dd77a1f5d1a9b57e15d07266c8e**

Documento generado en 31/05/2023 04:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>